APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA DENISSE FUENTES VALENZUELA , PERSONAL A HONORARIO

DECRETO Nº 321
CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

el certificado de la Directora de Administracion y Finanzas que certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

El decreto Nº 7801 del 28/12/2015 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios

Modificase y agreguese en el Contrato de de prestacion de servicios a honorarios de Doña Denisse Fuentes Valenzuela el punto Decimo Primero

El Correo Electronico de la jefa de Unidad de Intervencion familiar quien solicita Realizacion de anexos para devolucion de pasejes en Cometidos.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña Denisse Fuentes Valenzuela, Cédula de Identidad Nº 15.677.190-2 desde el 13 de Enero de 2016 hasta el 30 de Julio de 2016 , por derecho a devolucion de pasajes en Cometidos.

2.- Impútese el gasto a la cuenta **22.08.007 "Pasajes y Fletes"** del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

A HONORARIOS

En Chillán Viejo, 13 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano Nº 300,Comuna de Chillan Viejo y por otra parte doña DENISSE FUENTES VALENZUELA, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.677.190-2 de Nacionalidad Chilena de estado civil soltera, domiciliada en Calle Rio Canto Nº 566, Villa Doña Rosa, Comuna de Chillan, se ha convenido modificar el contrato de Prestación de Servicios a Honorario, de fecha 28 de Diciembre de 2015, aprobado por D.A Nº 7801

Décimo Primero

Doña: Denisse Fuentes Valenzuela tendrá derecho devolución de pasajes en bus o tren según corresponda.

Para constancia firman:

DENISSE FUENTES VALENZUELA
C.I. 15.677.190-2

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UAV/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Contabilidad,